

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 istra de fácil cobro.
La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma Provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 Mayo 1897.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Visibles son los resultados obtenidos por el esfuerzo del país y el sufrido valor de nuestro Ejército en las dos guerras coloniales que todavía afligen á la Nación.

Dominada la insurrección de las provincias occidentales de Cuba; muertos, prisioneros ó presentados muchos de sus principales jefes, y abatido el espíritu de la rebelión, apenas si, fuera del departamento Oriental, quedan más que partidas sueltas, vivamente perseguidas por columnas combinadas de nuestras bizarras tropas.

Preciso es aprovechar estas ventajas, continuando las operaciones militares con la actividad

que consientan la actual estación y la próxima de las lluvias, para sofocar por completo y en el plazo más breve posible la insurrección de la grande Antilla.

También han sido felices y más rápidos los éxitos de la campaña de Filipinas, y así las victorias antes alcanzadas como las que sigue conquistando nuestro valeroso Ejército, permiten abrigar la confianza de una pronta pacificación en nuestras posesiones de aquel Archipiélago.

Ambas empresas, con tenaz empeño sostenidas y desarrolladas, han exigido gastos de consideración, parte de los cuales no se han liquidado todavía, y seguirán necesitando con apremio recursos hasta que la paz definitiva se alcance.

Porque bueno es tener presente que guerras coloniales á tanta distancia y con tan resuelta decisión mantenidas, exigen siempre enormes sacrificios, que el aumento de tributos, aun llegando á ser abrumador para el pueblo, no puede instantáneamente y con la necesaria rapidez procurar, y que además el uso poco discreto del crédito, sobre todo en el extranjero, podría hacer todavía más dolorosos.

Por eso el Gobierno, sin abandonar el empleo de tales medios en la proporción y el tiempo oportunos, nunca ha renunciado á su propósito de reservar al amplio conocimiento y á la resolución de las Cortes las medidas y las operaciones de

carácter definitivo que puedan comprometer el porvenir.

Pero compelido, como se encuentra, con incessantes apremios á satisfacer obligaciones diariamente contraídas y á prevenir las contingencias que todavía pueda ofrecer la defensa de los intereses nacionales, acude ahora á emplear como más ventajosos los medios interinos y provisionales que la ley de 10 de Julio último consiente y autoriza.

Previsto estaba ya este caso por el Gobierno en el Real decreto de 17 de Noviembre del año último, cuya exposición de motivos consigna de un modo terminante que la operación á que se refiere es la *primera* de las autorizadas por aquella ley, y declara además que los 200 millones espontáneamente ofrecidos por el patriotismo nacional sobre los 400, por de pronto solicitados para las atenciones de la guerra, podrían necesitarse en plazo más ó menos lejano, como en efecto ha sucedido.

Preferible es en las circunstancias actuales esta solución transitoria, que no altera el equilibrio del crédito, á otra alguna de las varias que el Gobierno ha ido estudiando, porque hallándose próxima, á juicio de todos, la pacificación así de Cuba como de Filipinas, se ofrecerán entonces horizontes mucho más lisonjeros para proponer al Parlamento combinaciones financieras que liquiden en mejores condiciones los gastos ocasionados por ambas guerras.

Trátase, pues, en la actualidad de utilizar un procedimiento sencillo y fácil para responder á necesidades reconocidas y á previsiones inmediatas, que á las ventajas ya enumeradas añade la de no devengar intereses más que por la cantidad y durante el tiempo que se emplee. Las 400.000 obligaciones garantidas por la renta de Aduanas de la Península, que ahora se crean y que completan la cifra espontáneamente suscrita por la Nación en 16 de Noviembre último, se destinan principalmente á servir de prenda pignoraticia en las operaciones que necesite el Tesoro de Ultramar, á medida que las liquidaciones parciales de los gastos de guerra ó las necesidades de ésta lo exijan. Sólo procederá la negociación cuando su precio, ya resueltamente iniciado, aconseje aprovechar las ventajas del mercado en favor de los intereses del Tesoro.

Por estas razones, y por la decisiva y suprema de que la garantía reservada á los títulos creados por Real decreto de 3 de Noviembre último queda siempre sólida y eficaz en poder del Banco de España, se ve que la ampliación actual ni puede detener su creciente estimación, ni tiene el carácter de una operación que comprometa definitivamente el porvenir, ni es, en suma, otra cosa que el natural complemento del empréstito realizado hace seis meses, con éxito tan lisonjero para el país.

Con estas prudentes reservas, y acomodándose estrictamente á la ley de 10 de Julio último, ha usado el Gobierno de la autorización en ella concedida, armonizando las exigencias del presente con las previsiones del porvenir.

Fundado en estos motivos, y previa la aprobación del Consejo de Ministros, el de Hacienda, por

aquél autorizado, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 7 de Mayo de 1897.—Señora:—A los R. P. de V. M., Juan Navarro Reverter.

REAL DECRETO

En consideración á las razones expuestas por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^º Con arreglo y á los efectos de la ley de 10 de Julio último, que autoriza para arbitrar recursos con destino á los gastos de la guerra de Cuba, se aumenta en 200 millones de pesetas la emisión de Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas de la Península, creadas por Mi Real decreto de 3 de Noviembre del año anterior. Las 400.000 obligaciones que se crean por este decreto, tendrán iguales condiciones que las ochocientas mil ya emitidas, y su numeración será correlativa, siguiendo á la de éstas.

Art. 2.^º Las obligaciones creadas se destinarán en primer término á garantizar cualquiera operación de Tesorería que tenga por objeto arbitrar recursos para la campaña de Cuba. Si el Gobierno acordara negociarlas se encargará de hacerlo el Banco de España por cuenta del Tesoro á medida de las órdenes que reciba del Ministro de Hacienda, y con arreglo al precio que determine el Consejo de Ministros.

Art. 3.^º El Banco de España se encargará del servicio de pago de intereses y amortización, á cuyo fin reservará de la recaudación que ingrese en sus Cajas, correspondiente á la renta de Aduanas, la suma que en cada trimestre corresponda á las obligaciones que se hubiesen puesto en circulación.

Art. 4.^º El costo de las carpetas ó títulos provisionales y el de los definitivos, y la comisión, corretones y gastos que deban satisfacerse al Banco, se aplicarán al crédito destinado á «Entrenamiento de la Deuda flotante del Tesoro», reintegrándose por el Ministerio de Ultramar.

Art. 5.^º Se aprueba el contrato de esta fecha, celebrado por el Ministro de Hacienda en representación del Estado, con el Banco de España, relativo á la ejecución por éste del servicio de pago de intereses y amortización de las nuevas Obligaciones, y en caso necesario, de su negociación.

Art. 6.^º El Tesoro de la isla de Cuba recibirá las sumas que produzca la negociación, caso de realizarse, de las Obligaciones, en concepto de «Anticipación del Tesoro de la Península», y liquidará la operación reintegrando las anualidades de intereses y amortización que se satisfagan por aquél, en la forma y en el tiempo que el Gobierno determine.

Dado en Palacio á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter.

(Gaceta 8 Mayo 1897).

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE ZARAGOZA

DON JUAN FERRER, Agente ejecutivo subalterno de Zaragoza:

Hago saber: Que en el día 19 de Mayo del corriente año, y hora de las diez de la mañana, se verificó la primera subasta de las fincas embargadas por débitos de contribución rústica y urbana del año económico de 1895-96 que á continuación se expresan, las cuales han sido capitalizadas por el líquido imponible que llevan en el amillaramiento, advirtiendo que no se admitirá proposición que no cubra las dos tercera partes del tipo señalado para esta subasta á cada finca, en el presente edicto; y para las que no resultaren vendidas en ella, se celebrará la segunda subasta el día 12 de Junio, á las diez de la mañana, en la que serán admisibles las proposiciones que cubran el débito, recargos y gastos.

(CONCLUSION)

NOMBRES	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA	TIPO de la capitalización.	TIPO de 2.º subasta, las dos tercera partes de la capitalización.	
			PTAS. CTS.	PTAS. CTS.
Vicente Muniesa.	Campo en Vadillo, de 5 cahices, 8 cuartales 3 almudes.	840	560	
Joaquín Anzano.	Solar en la calle de la Rosa, número 4.	500	333'33	
Domingo Layed Esteban.	Riqueza urbana en Juslibol.	133'34	88'88	
Florencio Gracín.	Campo en Almozara, Canuto, 1 cahiz, 5 cuartales, 2 almudes.	640	426'67	
Jacinto Palacios.	Campo en Jarandín, de 3 cahices, 10 cuartales.	3.106'67	2.071'12	
Justo Pastor.	Campo en Jarandín, de 1 cahiz, 13 cuartales.	1.546'67	1.031'11	
Manuel Inglán.	Campo en Urdan, Condessa, de 1 cahiz, 3 cuartales.	1.000	666'67	
Manuel Sauras.	Campo en Soto Cañas, de 11 cuartales, 2 almudes.	866'67	577'78	
Mariano López.	Campo en Costera, de 1 cahiz, 4 cuartales.	1.066'67	711'11	
Herederos de Pedro Castán.	Riqueza rústica en Juslibol.	933'33	622'23	
Herederos de Mariano Vera.	Idem en id.	400	266'67	
Herederos de Simón Pérez.	Riqueza urbana id.	1.000	666'66	
Herederos de Francisco Lapuente.	Idem en id..	500	333'33	
Herederos de Mariano Biel.	Idem en id..	333'33	222'22	
Herederos de Juan Lahoz.	Idem en id..	500	333'33	
Inocencio Varanda.	Idem en id..	333'33	222'22	
Sebastián Sesé Fraguas.	Idem en id..	883'33	588'88	
Francisco Núñez.	Idem en id..	750	500	
Herederos de Ignacio de Gracia.	Rústica y urbana id.	1.506'67	1.004'44	
Tomás Iso.	Riqueza rústica id.	200	133'34	
Andrés Boned.	Idem en id..	160	106'67	
Francisco Marqués.	Idem en id..	760	506'67	
Mariano Layed.	Idem en id..	1.333'33	888'89	
Mariano Fraguas (Viuda de).	Idem en id..	466'67	311'11	
Herederos de José Moreno.	Idem en Alfocea..	800	533'34	
Herederos de Josefa Moreno.	Idem en id..	2.000	1.333'33	
Herederos de Manuel Guillén.	Idem en id..	933'33	622'23	
Herederos de Mariano Latorre.	Riqueza urbana id.	333'33	222'22	
José Martín.	Riqueza rústica en id..	146'67	97'78	
Francisco Biel.	Riqueza urbana en id..	66'67	44'44	
Herederos de Blas Vela.	Idem en id..	500	333'33	
Juana Peñarroya.	Idem en id..	66'67	44'44	
Maria Blanque.	Idem en id..	333'33	222'22	
Joaquín Chueca.	Riqueza rústica en Monzalbarba.	200	133'34	
Miguel Portolés.	Idem en id..	266'67	177'78	
Herederos de Manuel Blanque.	Idem en id..	400	266'67	
Bartolomé Altarriba Ibáñez.	Idem en Peñaflor.	1.066'67	711'11	
Claudio Altarriba Jiménez.	Idem en id..	80	53'34	
Agustín Altarriba Jiménez.	Idem en id..	160	106'67	
Tomás Buisán Pomar.	Idem en id..	400	266'67	
Mariano y Manuel Ballesteros.	Idem en id..	17.333'35	11.555'57	
Anastasio del Campo Arruga.	Idem en id..	933'33	622'23	
Antón Corral Vicente.	Idem en id..	146'67	97'78	
Antonia Campos Solán.	Idem en id..	1.066'67	711'11	
Pablo Calvo Aguilar.	Idem en id..	133'34	88'89	
Pablo Calvo Badenas.	Idem en id..	533'34	355'56	
Mariano Casalé Pradilla.	Rústica y urbana en id.	426'67	284'45	
Maria Costa Ruiz.	Rústica en id..	66'67	44'45	
Santiago Castán Cabello.	Idem en id..	133'34	88'89	
Herederos de Faustino Clariana.	Urbana en id..	2.333'34	1.555'55	
Mariano Escota Taratiel.	Idem en id..	250	166'66	
Andrés Espiáu Martín.	Idem en id..	133'34	88'88	
Mariano Espiáu Badía.	Rústica en Peñaflor.	146'67	97'78	
Cosme Escota Jiménez.	Urbana en id..	133'34	88'88	
Julián Forcén Mañes.	Rústica en id..	200	133'34	
Juan García del Campo.	Idem en id..	160	106'67	
Isidro Gracia del Campo.	Urbana en id..	300	200	

NOMBRES	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA	TIPO de la subasta, la capitalización.	PTAS. CTS.	TIPO de subasta, las dos terceras partes de la capitalización.	PTAS. CTS.
María Jimeno Blasco.	Rústica en Peñaflor.	1.013'33	675'56		
Francisco Gil Gracia.	Idem en id.	933'33	622'23		
Joaquín Lostao Lope.	Urbana en id.	333'33	222'22		
Mariano Luciano Solán.	Rústica en id.	533'34	355'66		
Vicenta Marcén Zaragoza.	Urbana en id.	433'34	288'88		
Blas Marcén Arruga.	Rústica y urbana en id.	1.226'67	817'78		
Gregorio Muñío Solanas.	Rústica en id.	3.066'67	2.044'45		
Francisco Monforte Gracia.	Idem en id.	480	320		
Eugenio Morellón Miguel.	Idem en id.	266'67	177'78		
Joaquín Martín Zabal.	Idem en id.	506'67	337'78		
Manuel Morellón Miguel.	Idem en id.	186'67	124'45		
Mariano Marcén Arruga.	Urbana en id.	83'34	55'55		
Mariano Millán Zanuy.	Idem en id.	133'34	88'88		
Pascuala Ortiz Gil.	Rústica en id.	680	453'34		
Pablo Pascual Fortuño.	Urbana en id.	583'34	388'88		
Manuel Pascual López.	Rústica en id.	466'67	311'11		
Cipriano Roche García.	Rústica y urbana en id.	1.863'67	1.244'44		
Lucas Royo Corral.	Rústica en id.	800	533'34		
Antonio Sancho Pilacer.	Urbana en id.	216'67	144'44		
Vicente Soler Esteban.	Rústica en id.	106'67	71'11		
Antonio Taratiel Ibáñez.	Idem en id.	320	213'33		
Francisco Vicente Sebastián.	Idem en id.	106'67	71'11		
José Villafranca García.	Urbana en id.	666'67	444'44		
Pablo Bacerca.	Rústica en id.	253'34	168'89		
Anselmo Barca Lezcano.	Idem en id.	173'34	115'56		
Manuel Comer Palosanz.	Idem en id.	413'33	275'56		
Dorotea Calvo Rodenas.	Idem en id.	1.866'67	1.244'44		
Juan Francisco Clarac.	Idem en id.	4.000	2.666'67		
Roque Lezcano Sancho.	Idem en id.	800	533'34		
Nazario Lajusticia.	Idem en id.	840	560		
Pedro Lacosta Villanueva.	Idem en id.	146'67	97'78		
Pedro Lobera García.	Idem en id.	133'34	88'89		
Narciso Marcén Molina.	Idem en id.	320	213'33		
Domingo Mené Barrao.	Idem en id.	173'34	115'56		
Mariano Martínez Gil.	Urbana en id.	1.083'33	722'22		
Gregorio Robleda Navarro.	Rústica en id.	1.600	1.066'67		
Desiderio Robleda.	Idem en id.	160	106'67		
Manuel Garcés Pérez.	Urbana en Montaña.	633'34	422'22		
Roque Serrano Sánchez.	Dos casas en Alfocea.	450	300		
Alejo Monforte Castelló.	Casa en Peñaflor, calle Santiago, número 21.	750	500		
Faustino Peg Lázaro.	Campo en Adulas de Miraflores, de 67 ár., 81 cen.	1.183'33	788'88		
Raimundo Asín Andrés.	Huerto en Mamblas, de 30 ár., 30 cen.	493'34	328'89		
Julián Pardina Biarge.	Urbana en Peñaflor.	666'67	444'44		
Gregorio Consejo Martínez.	Viña en Malpica, de 1 hec., 42 cen.	266'67	177'78		
Manuel García Picapeo.	Viña en Garrapinillos, de 95 ár., 35 cen.	693'33	462'23		
Pascual Pairo.	Campo en el Castellar, de 9 hec., 16 ár., 41 cent.	1.866'67	1.244'45		
Cristóbal Sanz.	Campo en Jarandín, de 2 callices, un cuartal y dos almudes.	666'67	444'45		
Anselmo Gay.	Olivar en Garrapinillos, de 61 ár., 97 cen.	866'67	577'78		
Antonio Méndiz Benedicto.	Olivar en Miralbueno (Calasanz), de 35 ár., 75 cen.	506'67	337'78		
Antonio Gómez.	Viña en Garrapinillos, de 3 hec., 33 ár., 74 cen.	1.760	1.173'33		
Antonio Guallart.	Campo en Malpica, de 1 hec., 33 ár., 50 cen.	160	106'67		
Antonia Méndez Lapiedra.	Olivar en Garrapinillos, de 19 ár., 7 cen.	266'67	177'78		
Antonio Fatás Anglada.	Campo en el acampo de Gómez, de 1 hec., 52 ár., 57 cen.	293'33	195'55		
Agustín Osed.	Campo en La Almotilla, de 81 ár., 51 cen.	1.253'33	835'56		
Alberto Larrete.	Medio olivar en Alfaz, de 34 ár., 56 cen.	560	373'34		
Andresa Latorre.	Medio olivar en Garrapinillos, de 20 ár., 26 cen.	280	373'34		
Agustina Vicéns.	Viña en Mamblas, de 70 ár., 32 cen.	800	533'34		
Antonio Cebrián Vicéns.	Campo en Torrero, de 76 ár., 28 cen.	146'67	302'22		
Antonio Lobaco.	Campo en Monte Plano, de 2 hec., 66 ár., 98 cent.	453'33	533'34		
Bruno Beltrán.	Campo en Mamblas, de 2 hec., 67 cen.	800	166'66		
Antonio y María González.	Olivar en Garrapinillos, de 55 ár., 41 cen.	250	166'66		
Antonio Ondé Gajón.	Casetas en Monte Plano.	986'67	657'78		
Antonio Zamora Vizcarra.	Olivar en Garrapinillos, de 71 ár., 51 cen.	266'67	177'78		
Antonio de Gracia.	Viña en Malpica, de 1 hec., 11 cen.	466'67	311'11		
Antonio Laserna Fatás.	Campo en Alfaz, de 28 ár., 60 cen.	786'67	524'45		
Antonio y Manuel Gajón.	Campo en La Almotilla, de 57 ár., 21 cen.	93'34	62'23		
Baltasar Val.	Viña en Malpica, de 32 ár., 37 cen.	466'67	311'11		
Blas Ondé Funes.	Campo en el acampo de Gómez, de 2 hec., 28 ár., 84 cen.	440	293'34		
Benito Mozota.	Campo en el Monte Alcorzadero, de 1 hec., 90 ár., 70 cen.	360	240		
Bernardo Lázaro Buil.	Campo en el Monte Virlocho, de 2 hec., 57 ar., 46 cen.	453'33	302'22		
Benito Ondé Santarromana.	Campo en Torrero, de 1 hec., 14 ár., 42 cen.	226'67	151'11		
Custodio Gil.	Campo en Malpica, de 38 ár., 14 cen.	120	80		
Cristóbal Laserna.	Olivar en Alfaz, de 57 ár., 21 cen.	920	613'34		
Calixto Buil Lerena.	Campo en Monte Plano, de 1 hec., 14 ár., 42 cen.	346'67	231'11		

NOMBRES	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA	TIPO de 1.ª subasta, la capitalización.	TIPO de 2.ª subasta, las dos terceras partes de la capitalización.
			PTAS. CTS.
Cecilio Coairán Bernal.	Olivar en Garrapinillos, de 4 áreas, 76 centíareas.	106'67	71'11
Ciriaco Gracia Alvarós.	Campo en el Llano de la Cartuja, de 71 ár., 52 cen.	693'33	462'23
Domingo Artigas.	Olivar en Garrapinillos, de 11 ár., 91 cen.	173'34	115'56
Dionisia Arie Picapeo.	Viña en Garrapinillos, de 83 ár., 40 cen.	613'34	408'89
Domingo Lobaco.	Campo en Monte Plano, de 1 hec., 14 ár., 62 cen.	226'67	151'11
Domingo Fatás Rabadán.	Campo en Torrero, de 1 hec., 14 ár., 42 cen.	226'67	151'11
Dionisio Bailo Guedea.	Campo en Garrapinillos, de 47 ár., 67 cen.	93'34	62'23
Epifanio Lacambra.	Viña en Malpica, de 50 ár., 6 cen.	133'34	88'89
Esteban Meseguer.	Viña en Malpica, de 1 hec., 12 cen.	266'67	177'78
Eusebio Lobaco Arnal.	Corral y campo en el Monte Virlocho, de 2 hec., 28 ár., 84 cen.	466'67	311'11
Esteban Diez Bernal.	Viña en la Noria, de 2 hec., 86 ár., 6 cen.	2.266'67	1.511'11
Engenio Ezquerra Jimeno.	Campo en Garrapinillos, de 95 ár., 35 cen.	186'67	124'45
Engenio Lisón Uguet.	Campo en Malpica, de 16 ár., 68 cen.	53'34	35'56
Engenio Fierro Luño.	Casetas en Campioliva.	150	100
Eusebio Gajón Ferrer.	Campo en Torrero, de 2 hec., 28 ár., 85 cen.	440	293'34
Francisco Moreno.	Campo en La Noria, de 95 ár., 35 cen.	133'34	88'89
Francisco Alvarez.	Viña en Garrapinillos, de 23 ár., 83 cen.	173'34	115'56
Fernando Uguet.	Viña en Malpica, de 66 ár., 75 cen.	213'33	142'23
Fermín Santarromana.	Campo en Torrero, de 1 hec., 14 ár., 42 cen.	226'67	151'11
Francisca Lahora.	Campo en Cascajos, de 76 ár., 28 cen.	146'67	97'78
Francisco Muro Manero.	Viña en Garrapinillos, de 1 hec., 43 ár., 3 cen.	520	346'67
Francisco Malandia.	Viña en Malpica, de 28 ár., 60 cen..	80	53'34
Francisco Falcón Franco.	Idem en id., de 58 ár., 40 cen.	160	106'67
Félix Fernando Roche.	Campo en Malpica, de 66 ár., 74 cen.	80	53'34
Francisco Gajón Gajón.	Campo en Valdemoracho, de 1 hec., 14 ár., 32 cen.	226'67	151'11
Fermín Lázaro Valencia.	Corral y caseta en Monte Laplana.	250	166'66
Gaspar González.	Olivar en Canteras, de 53 ár., 62 cen..	440	293'34
Gregorio Príncipe (mayor).	Campo en Malpica, de 85 ár., 82 cen.	106'67	71'11
Gregorio Fatás.	Campo en Almotilla, de 23 ár., 83 cen.	333'34	222'22
Gregorio Huguet.	Viña en Malpica, de 28 ár., 60 cen..	93'34	62'23
Gaspard Ballobar Claver.	Huerto en Mambilas, de 21 ár., 43 cen.	346'67	231'11
Hilario Alvarez Crespo.	Viña en Garrapinillos, de 23 ár., 83 cen.	173'34	115'56
Hilario Gajón Lázaro.	Campo en el Monte Virlocho, de 1 hec., 52 ár., 56 cen.	293'33	195'55
Herederos de Ildefonso Orga.	Campo en el Acampo Romeo, de 1 hec., 14 ár., 42 cen.	226'67	151'11
Hermenegildo Tolosana Vidal.	Viña en Malpica, de 83 ár., 43 cen.	226'67	151'11
Isabel Anglada.	Campo en Almotilla, de 77 ár., 47 cen.	1.053'33	702'23
Ignacio Gómez.	Viña en Garrapinillos, de 1 hec., 43 ár., 3 cen.	1.040	693'34
Ignacio Andrés.	Campo en Garrapinillos, de 14 ár., 30 cen.	40	26'67
Joséfa Lobera.	Campo en el Llano de la Cartuja, de 47 ár., 67 cen.	453'33	302'22
Juan Antonio Latas.	Viña en Garrapinillos, de 59 ár., 59 cen.	440	293'34
Joaquín Miramón.	Olivar en La Noria, de 41 ar., 11 cen.	346'67	231'11
José Aguirre Laborde.	Campo en Garrapinillos, de 28 ár., 60 cen.	53'34	35'56
Jorge Lorente Laborda.	Yermo en Garrapinillos, de 1 hec., 43 ár., 3 cen.	333'34	222'22
José Lahorga.	Viña en Garrapinillos, de 23 ár., 83 cen.	173'74	115'56
José Bernal.	Idem en id., de 59 ár., 59 cen.	440	293'34
Justo Royo.	Viña en Malpica de 25 ár., 2 cen.	66'67	44'45
José Lobera Barbastro.	Campo en el Plano de la Cartuja, de 5 hec., 8 ár., 35 cen.	786'67	524'45
Joaquín Layunta.	Campo en Valdemoracho, de 2 hec., 28 ár., 84 cen.	440	293'34
Jorge Alcaine.	Idem en id., de 1 hec., 52 ár., 56 cen..	293'33	195'55
Juan Castro Puente.	Olivar en Garrapinillos, de 71 ár., 51 cen.	386'67	257'78
Julián Ferrer Anglada.	Campo en Almotilla, de 47 ár., 67 cen.	653'34	435'56
Julián Sanz.	Campo en el Castellar, de 76 ár., 28 cen.	240	160
José Joaquín Larreta Alfaro.	Campo en Alfaz, de 28 ár., 60 cen..	173'34	115'56
José Badía Sangrós.	Viña en Garrapinillos, de 35 ár., 75 cen..	266'67	177'78
José Viñuales.	Campo en el Monte Castellar, de 3 hec., 71 ár., 86 cen..	1.173'33	782'23
Julián Blanco Lacosta.	Viña en Malpica, de 16 ár., 68 cen..	53'34	35'56
Josefa Royo Panivino.	Campo en Valdevares, de 3 hec., 5 ár., 14 cen.	586'67	391'11
Josefa Lasierra Martín.	Posesión en Garrapinillos, de 5 hec., 72 ár., 32 cen..	3.200'01	2.133'34
José Gracia Abadía.	Campo en el Llano de la Cartuja, de 2 hec., 77 ár., 71 cen..	2.266'67	1.511'11
Lorenzo Larreta.	Campo en Val de Santa Bárbara, de 1 hec., 14 áreas, 42 cen..	1.066'67	711'11
Lorenzo Pérez Buisán.	Campo en Malpica, de 1 hec., 50 ár., 17 cen..	186'67	124'45
Lorenzo Martínez Berdejo.	Idem en id., de 16 ár., 68 cen..	40	26'67
Lamberto Gajón Cortés.	Campo en Almotilla, de 57 ár., 21 cen..	786'67	524'45
Luis Sangrós Casanoba.	Olivar en Garrapinillos, de 57 ár., 21 cen..	500	373'34
Lamberto Beltrán Larreta.	Campo en Alfaz, de 21 ár., 45 cen..	306'67	204'44
Miguel Latorre.	Viña en Garrapinillos, de 1 hec., 43 ár., 3 cen..	1.066'67	711'11
Manuel Casabona.	Olivar en Garrapinillos, de 1 hec., 13 ár., 73 cen..	1.973'33	1.315'55
Mariano Juncosa.	Viña en Malpica, de 58 ár., 40 cen..	160	106'67
Mariano Martínez Mora.	Idem en id., de 1 hec., 25 ár., 15 cen..	346'67	231'11
Manuel Martín Benedicto.	Viña en La Noria, de 1 hec., 43 ár., 3 cen..	1.093'33	728'89
Manuel Alvarez.	Viña en Garrapinillos, de 47 ár., 67 cen..	346'67	231'11
Manuel Turón Senao.	Idem en id., de 23 ár., 83 cen..	173'34	115'56
Manuel Alloza.	Viña en Mambilas, de 50 ár., 6 cen..	133'34	88'89
Manuel Bernal Sangrós.	Olivar en Garrapinillos, de 23 ár., 83 cen..	333'34	222'22

NOMBRES

FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA

	TIPO de la subasta, la capitalización.	PTAS. CTS.	TIPO de las tercera partes de la capitalización.	PTAS. CTS.
Manuel Laserna		320	213'33	
Mariano Lobera		413'33	275'56	
Miguel Ferrer Anglada		146'67	97'78	
Manuel Lobera		786'67	524'45	
Miguel Lobera		506'67	337'78	
Martín Campillos		413'33	275'56	
Manuel Lobaco Gajón		586'67	391'11	
Mariano Oca		1.883'33	1.255'55	
Marcelina Alcolea		266'67	177'78	
Manuel Beltrán Borgoñón		906'67	604'45	
Mariano Tolosana		346'67	231'11	
Mariano Aguerri Novales		40	26'67	
Miguel Bagüés Martínez		133'34	88'89	
Macario Mañío Lapeña		613'34	408'89	
Manuel Meléndez Malandía		93'34	62'23	
Manuel Coairén Bernal		106'67	71'11	
Marcelino Courirán Bernal		106'67	71'11	
Mariano Lázaro Jos.		440	203'34	
Macario Ferriol Aisa		880	586'67	
Mariano Beltrán Larreta		666'67	444'45	
Mariano Fatás Cerrada		200	133'34	
Manuel Castellot		500	333'33	
Mariano Cristóbal de Val		566'67	377'77	
Marciso Gajón Cortés		760	506'67	
Nicolás Meseguer		226'67	151'11	
Pedro Laga		93'34	62'23	
Pedro Alcolea		440	293'34	
Pedro Fierro		453'33	302'22	
Pedro Larreta		293'33	195'55	
Paulino Rabadán Larreta		226'67	151'11	
Pedro Campillos Romeo		360	240	
Pablo Zurriaga		80	53'34	
Pablo Martínez		40	26'67	
Pedro Martínez		40	26'67	
Pascual Cunchillos		320	213'33	
Pascual Lasobras		93'34	62'23	
Pascual Briega		613'34	408'89	
Ramona Hernando		146'67	97'78	
Ramona Zaragozano		226'67	151'11	
Ramón Codurós Alfaro		146'67	97'78	
Romualdo Juan Alvarez		173'34	115'55	
Raimundo Bailo		146'67	97'78	
Ramón Malandía Aragones		160	166'67	
Ricardo Tresol Morales		373'34	248'89	
Silvestre Padró		560	313'34	
Serafín Alcolea		53'34	35'55	
Serapio Gracia		626'47	417'78	
Santiago Plano		120	346'67	
Sixto Roca		173'34	115'55	
Salvador Navarro		480	320	
Santiago Laga Solanas		93'34	62'23	
Serafín Gay Escorihuela		1.920	1.280	
Sebastián Olmos Cuello		53'34	35'55	
Serapio Ondé Larreta		906'67	604'45	
Tomás Gracia y otro		1.866'67	1.244'44	
Teresa Balaguer		120	80	
Teresa Fontán Chicapar		173'34	115'55	
Tomás Lobera Monzón		466'67	311'11	
Pablo Alcrudo (viuda de)		133'34	80'89	
Sebastián Diez (viuda de)		520	88'87	
Romualdo Alvarez (viuda de)		133'34	62'23	
Vicente Jimeno		93'34	88'89	
Sebastián Castillón (viuda de)		733'33	488'89	
Diego Ferrer (viuda de)		520	346'67	
Silvestre Ondé (viuda de)		146'67	477'8	
Vicente Ferrer		173'34	115'55	
Vicente Latorre Osed		186'67	124'45	
Valero Lacambra Domec		733'33	488'89	
Zacarías Larreta		280	186'66	
Tomás Alvarez Marcén		720	480	
Antonio Arruga Murillo		226'67	151'11	
Blas Alfranca Bailo		933'33	622'23	
Manuela Alfranca Bailo		93'34	62'23	
Maria Escartín Alfranca				

NOMBRES	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA	TIPO de 1. ^a subasta, la capitaliza- ción.	TIPO de 2. ^a subasta, las dos ter- ceras partes de la capita- lización.	
			PTAS. CTS.	PTAS. CTS.
Miguel Latas Sancho	Rústica en Peñaflor.	333'34	222'22	
Joaquín Marcén Bailo	Idem en íd.	160	166'67	
Jorge Marcén Marcén	Idem en íd.	266'67	177'78	
Valero Murillo Arruego	Idem en íd.	360	240	
Agustín Montera	Idem en íd.	280	186'66	
Tomás Mayoral Mayoral	Idem en íd.	333'34	222'22	
Blas Moliner Blanco	Idem en íd.	280	186'66	
Maria Novella Logroño	Urbana en íd.	533'34	355'55	
Manuel Solanas Arruego	Rústica en íd.	350	233'33	
Blas Seral Seral	Idem en íd.	933'33	622'23	
Desiderio Robleda	Idem en íd.	160	106'67	
Antonio García	Víña en Garrapinillos, de 57 ár., 67 cen.	360	240	
Antonio Laita	Idem en Malpica, de 83 ár., 43 cen.	240	160	
Alberto Campillos Gajón	Campo en Val de la Pedrera, de 85 ár., 82 cen.	146'66	97'77	
Andrés Pintanel	Idem en Valdemoracho, de 38 ár., 14 cen.	80	53'83	
Antonio Melero	Media víña en la carretera de Epila, de 1 hec., 7 ár., 26 cen	386'66	257'77	
Antonio Sanz	Campo en Garrapinillos, de 1 hec., 19 ár., 18 cen.	226'66	141'10	
Agustina Rozas	Víña en Saso Mamblas, de 33 ár., 37 cen.	346'66	231'10	
Antonio Cebrián	Campo en el Llano de la Cartuja, de 28 ár., 60 cen.	266'66	177'77	
Antonio Causapé Núñez	Víña en Garrapinillos, 35 ár., 75 cen.	266'66	177'77	
Antonio Clavero Quile	Campo en el Castellar, de 76 ár., 28 cen.	240	160	
Anselmo Morana Lope	Olivar en Garrapinillos, de 1 hec., 29 ár., 18 cen.	226'67	177'77	
Andrés Morales Badía	Campo en íd., de 1 hec., 43 ár., 3 cen.	280	186'66	
Antonio Navarro Carabantes	Idem en el Castellar, de 76 ár., 28 cen.	240	160	
Antonio Díez Asta	Huerto en Valimaña, de 3 ár., 39 cen.	520	213'33	
Bartolomé Calvete	Medio Campo en Miralbueno, de 3 hec., 67 ár., 11 cen.	346'67	231'11	
Custodio Remírez	Campo en Malpica, de 2 hec., 25 cen.	373'34	258'89	
Cristóbal Meléndez Abós	Víña en Malpica, de 66 ár., 75 cen.	293'34	195'56	
Cristóbal Guerrero Corrales	Víña en Malpica, de 46 ár., 48 cen.	120	80	
Clemente Pérez Biel	Campo en Val de Borgas, de 57 ar., 21 cen.	120	80	
Dionisio Pérez Cufié	Campo en Valimaña, de 2 ar.. 38 cen.	53'34	35'56	
Esmeterio Benito Peralta	Plantado víña en Val de Fierro, de 1 hec., 43 ár., 3 cen.	226'67	177'77	
Esteban Arnal Longares	Plantado víña en el Saso, de 1 hec., 33 ár., 49 cen.	146'67	97'78	
Hilogio García Iburquiza	Víña en Malpica, de 33 ár., 38 cen.	133'34	88'89	
Flora y Valentín Royo	Campo en Torrero, de 76 ár., 28 cen.	146'67	97'78	
Francisco Ricao	Plantado víña en Garrapinillos, de 29 ár., 79 cen.	213'34	142'23	
Francisco Meléndez Moreno	Campo en Malpica, de 1 hec., 8 cen.	266'67	177'77	
Francisco Laborda Medálón	Campo en Malpica, 1 hec., 33 ár., 49 cen.	160	106'66	
Jerónimo Alquézar Valero	Campo en Valdespartera, de 2 hec., 33 ár., 36 cen.	360	240	
José Abadía Gajón	Víña en Bombarda, de 14 ár., 89 cen.	200	133'33	
José Cartagena	Víña en Garrapinillos, de 47 ar., 67 cen.	346'67	221'11	
Joaquín Gracia Artal	Campo en Castellar, de 76 ár., 28 cen.	240	160	
Joaquín Plos	Campo en Castellar, de 76 ár., 28 cen.	240	160	
Joaquín Pina	Campo en Castellar, de 1 hec., 14 ár., 42 cen.	346'67	231'11	
Juan Subias Martínez	Cueva y campo en Castellar, de 76 ar., 28 cen.	240	160	
Luis Fornoza Garcés	Víña en Garrapinillos, de 23 ár., 83 cen.	173'34	115'56	
Manuel Mialle Serrate	Campo en Torrero, de 1 hec., 14 ar., 42 cen.	213'34	142'23	
Manuel Vico	Víña en Bombarda, de 20 ár., 83 cen.	266'67	177'77	
Manuel Alvarez Superviña	Olivar en Garrapinillos, de 47 ár., 67 cen.	346'67	231'11	
Mariano Castro Salamero	Campo en Mamblas, de 1 hec., 33 ár., 50 cen.	346'67	231'11	
Manuel Ondé	Campo en Torrero, de 76 ár., 28 cen.	146'67	97'78	
Miguel Ferrer Fatás	Campo en Torrero, de 76 ár., 28 cen.	146'67	97'78	
Miguel Follos	Campo en Barranco Camello, de 1 hec., 14 ár., 42 cen.	226'67	141'11	
Maximiano Gabás	Campo en la Dehesa, de 1 hec., 14 ár., 42 cen.	226'67	141'11	
Manuel Fatás Serena	Campo en Val de Cuarte, de 76 ár., 28 cen.	146'67	97'78	
Mariano Ferrer	Campo en Huerva Montaraifa, de 66 ár., 75 cen.	146'67	97'78	
Manuel Benedet	Campo en la Plana, de 1 hec., 90 ár., 70 cen.	373'34	258'89	
Maria Garcia	Campo en Garrapinillos, de 1 hec., 43 ár., 3 cen.	266'67	177'76	
Maria Martínez	Campo y era en Garrapinillos, de 1 hec., 21 ár., 3 cen.	213'34	142'23	
Matías Murillo Alavés	Víña en Malpica, de 90 ár., 57 cen.	240	160	
Manuel Almendí	Campo en Castellar, de 76 ár., 28 cen.	240	160	
Miguel Sarmiento	Campo en Torrero, de 1 hec., 14 ár., 42 cen.	226'67	141'11	
Miguel Borao	Campo en Garrapinillos, de 1 hec., 43 ár., 3 cen.	266'67	177'76	
Matías Serrano Peralta	Víña en Val de Fierro, de 28 ár., 60 cen.	280	186'66	
Macario Gonzalez Serrano	Campo en Castellar, 'Val de Vueltas, de 38 ár., 14 cen.	120	80	
Manuel Fernando Lostao	Víña en Malpica, de 83 ár., 42 cen.	226'67	141'11	
Manuel Torres Puyuelo	Campo en las Canales, de 59 ár., 59 cen.	373'34	258'89	
Manuel Sauras Hernando	Víña en Garrapinillos, de 47 ár., 67 cen.	226'67	141'11	
Manuel Fatás Rabadán	Campo en Acampo de Valáiz, de 1 hec., 14 ár., 42 cen.	226'67	141'11	
Miguel Gracia Blasco	Idem en el Llano de la Cartuja, de 35 ár., 75 cen.	346'67	231'11	
Mannela Latorre Salas	Un cuarto de era y cubierto en Vistabella, 23 ár., 47 cen.	106'66	71'10	
Mariano Gracia Villar	Campo en M. Torrero, de 1 hec., 53 ár., 36 cen.	296'66	197'77	
Manuel Val Tiestos	Campo en M. Torrero, de 85 ár., 81 cen.	253'33	168'89	
Nicolás Morón Ortega	Víña en Vistabella, de 1 hec., 43 ár., 3 cen.	400	266'66	

NOMBRES

FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA

TIPO de 1.º subasta, la capitali- zación. —	PTAS. CTS.	TIPO de 2.º subasta, las dos ter- ceras partes de la capita- lización. —	PTAS. CTS.
Pedro Liso Badía	186'66	124'44	
Pedro Pascual Pezonada	346'66	231'10	
Pablo Lapuente	160	106'66	
Pedro García Dioy	66'66	44'44	
Pascual Romeo Frisch	413'33	375'56	
Romualdo Pintanel Bailera	306'66	204'44	
Santiago Martínez	240	160	
Sixto Sacacia Gracia	266'66	177'77	
Timoteo Meléndez	240	160	
Tomás Mur	296'66	197'78	
Vicente Meléndez	226'66	141'10	
Vicente Badía Moreno	346'66	231'10	
Viuda de Manuel Valero Sánchez	186'66	124'44	
Viuda de Pablo Fatat	146'66	97'78	
Viuda de Tomás Rabadán	146'66	97'78	
Francisco Alvarez	226'66	141'10	
Francisco García Bueno	296'66	197'78	
Mariano Crespo	240	160	
Maximiano Gracia	346'66	231'10	
Mariano Santolaria	253'33	168'89	
Pedro Candado	253'33	168'89	
Pascual Vela	360	240	
Serafín Viturín	266'66	177'77	
Herederos de Antonio Blanque	306'66	204'44	
Mateo Sanz	333'33	222'22	
Sebastián Sesé	360	240	
Betrán Betrán Babil	333'33	222'22	
Marcén Lacambra Dionisio	360	240	
Salvador Falcón Antonio	213'33	142'23	
Antonio Anglada Paisa	80	53'33	
Blas Lanuza Arnal	26'66	17'77	
Baltasara Moliné Millán	80	53'33	
Camilo Casamíán	80	53'33	
Cirilo Villanueva Rubio	186'66	124'44	
Casimiro Casanova Bailera	146'66	97'78	
Constantino Bona Soler	53'33	35'56	
Catalina Parroche Lasala	80	53'33	
Casimiro Fernando Moliner	93'33	62'22	
Diego Lobaco	146'66	97'78	
Domingo Rabal	53'33	35'56	
Emeterio Melero Lara	80	53'33	
Fernando García Gascón	200	133'33	
Francisco Tello Badules	173'33	115'56	
Florencio Villar	146'66	97'78	
Francisco Estaín Vicente	53'33	35'56	
Francisco Morón Villagrassa	133'33	88'89	
Jerardo Valenzuela	66'66	44'44	
Jerónimo Ara Pérez	93'33	62'22	
Gregorio Fernando Mayoral	133'33	88'89	
Gabriel Casanova Gajón	66'66	44'44	
Herederos de José Gil	53'33	35'56	
Hermenegildo Ezquerra	186'66	124'44	
Hilario Modrego Barberán	106'66	71'10	
Ignacio Díez	40	26'66	
Ildefonso Navarro Villar	133'33	33'33	
Indalecio Candial Royo	200	35'56	
Ignacio Forniés Becana	53'33	35'56	
Ignacio García Belenguer	53'33	53'33	
Inocencio Gracia Salvador	80	53'33	
Ignacio Albericio Azagra	106'66	71'10	
Jorge Cortés	186'66	124'44	
José Aparicio (mayor)	173'33	115'56	
Justo Hernández Gómez	173'33	168'89	
Jacinto Lapuente Melendo	253'33	62'22	
José Lobera (1.º)	93'33	17'77	
Jorge Sarte	26'66	88'89	
José Velázquez	133'33	115'56	
Joaquín Izquierdo Sanz	173'33	35'56	
Joaquín Romeo (mayor)	53'33	26'66	
José Peribáñez	40	44'44	
José Vinués	66'66	115'56	
Joaquín Navarro Millán	173'33	97'78	
Joaquín Gracia Gascón	146'66	97'78	
Juan Martín Alvarez	146'66	88'89	
	133'33		

NOMBRES

FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA

José Lostao Belenguer
 Lamberto Almenara
 Martín Meléndez
 Liborio Herrero Castro
 Luis Sacacía Bes
 Mateo Unsain
 Manuel Aguín
 Mariano Borobia
 Martín Gay
 María Asío
 Manuel Ferrer
 Joaquín Lobera Tarin
 José Berrio Luna
 Manuel Lerín García
 Manuel Gajón Gajón
 Tomás Medina Alloza
 Viuda de Pablo Blanque
 Serafín Navarro
 Victoriano Sanojoyo
 Domingo Baldú
 Mariano Solanas Abadía
 Antonio Borao Castel
 Agustina Vicens
 Antonio Pallaruelo Gastón
 Antonio Panós Lafuente
 Antonio Lasala Zarate
 Benito Clemente
 Dionisio Ferrer Artajona
 Esteban Gracia Lahoz
 Francisco Ferrer Pérez
 Herederos de Antonio Noguera
 Isabel Bolea
 Ignacio Ayete
 Isabel Villanueva Vicente
 Juan Ochoa
 Joaquín Gracia Artal
 Joaquín Subías Martínez
 José Elias Callejón
 Josefina Lasierra Main
 Joaquín Onís Castillo
 José Berrio Luna
 Leandro Larreta
 Lamberto Blanc Millaruelo
 Luis Ezquerra Sierra
 Manuel Sauras Hato
 Melchora García Iriarte
 Mariano Pérez Jiménez
 Pedro Gracia Diyo
 Pedro y Rafaela Garín
 Pilar Rufas Navarro
 Rudesindo Mainar Laborda
 Simón Marqués del Plano
 Salvador Pérez Ferrer
 Timoteo Sánchez Santos
 Tomás Bernal Rey
 Tomás Navarro Agustín
 Antonio Salillas Guilarte
 Vicente Ortiz Abadia
 Valentín Benito Maza
 Pablo Caudeal
 Herederos de Manuel Burillo
 Bas Jimeno
 Manuel Latorre
 José Martín
 Bas Beltrán Castán
 Félix Sarriá Monforte
 Bernabéa Sanz Pérez
 Manuel Tarin
 Mariano Julvez
 Mariano Fatás Lobera
 Mariano Montorio
 Mariano Maestro

	TIPO de 1. ^a subasta, la capitalización.	TIPO de 2. ^a subasta, las dos terceras partes de la capitalización.
	PTAS. CTS.	PTAS. CTS.
Viña en Malpica de 52 áreas, 44 centiáreas.	160	106'66
Campo en Garrapinillos, de 14 ár., 30 cen.	26'66	17'77
Campo en Mamblas, Corral Palas, de 1 hect., 33 ár., 50 cen.	240	160
Campo en Miraflores, de 47 ár., 67 cen.	80	59'33
Campo en Malpica, de 16 ár., 68 cen.	26'66	17'77
Yermo en Valdespartera, de 59 ár., 59 cen.	40	26'66
Campo en Garrapinillos, de 95 ár., 35 cen.	186'66	124'44
Viña en Garrapinillos, de 23 ár., 33 cen.	173'33	115'56
Campo en Garrapinillos, de 95 ár., 35 cen..	186'66	124'44
Viña en Garrapinillos, de 23 ár., 83 cen.	173'33	115'56
Campo en Torrero, de 76 ár., 28 cen.	146'66	97'78
Campo en Garrapinillos, de 71 ár., 51 cen..	520	346'66
Huerto en Rabalete, de 47 ár., 67 cen.	2.633'33	1.755'56
Campo en Zalfonada, de 16 ár., 35 cen.	226'66	141'10
Campo en Val de Campillos, de 28 ár., 84 cen.	440	293'33
Campo en Urdán, de 9 ár., 53 cen..	560	373'33
Campo y viña en el monte Torrero, de 90 ár., 71 cen..	1.306'66	86'11
Campo arrendado en Rabalete	133'33	88'89
Campo arrendado en Fuentes	533'33	355'56
Campo en Jarandín, de 43 ár., 26 cen.	5.333'33	3.555'56
Finca Rústica en Peñaflor.	280	186'66
Casetas en el Castellar	333'33	222'22
Casa en Mamblas	333'33	222'22
Tercera parte de caseta en Garrapinillos	66'66	44'44
Casa en Miralbueno	383'33	255'56
Casa en Alfocea	316'66	214'44
Parte de casa en Zalfonada alta	333'33	222'22
Casa en Garrapinillos	383'33	255'56
Cueva en Juslibol	250	166'66
Idem en id	383'33	255'56
Media casa en el Plano de la Cartuja	166'66	111'11
Caseta en Mamblas	416'66	277'78
Media caseta en Miraflores	183'33	122'22
Casa en la calle de Casta Alvarez, núm. 21	9.666'66	6.444'44
Sexta parte de casa en Garrapinillos	50	33'33
Cueva en Castellar	83'33	55'56
Idem en id	83'33	55'56
Casa en Garrapinillos	333'33	222'22
Idem en id	133'33	88'89
Cueva en Juslibol	200	133'33
Caseta en Monzalbarba	133'33	88'89
Casa torre en Rabalete	1.166'66	777'78
Medio corral en Torrero	100	66'66
Casa en Mamblas	500	333'33
Casa en Garrapinillos	500	333'33
Caseta en Malpica	200	133'33
Casa en Fuentes	500	333'33
Casa en Miraflores	200	133'33
Casa en Miralbueno	633'33	422'22
Caseta en Barranco Muerte	200	133'33
Solar casa en Torrero	133'33	88'89
Cueva en Castellar	66'66	44'44
Media casa calle de la Manifestación, número 43	3.166'66	2.144'44
Casa en Garrapinillos	316'66	214'44
Casa en el Plano de la Cartuja	200	133'33
Casa en Castellar	333'33	222'22
Caseta en Garrapinillos	250	166'66
Tres cuartas partes de casa en Castellar	50	33'33
Abejar era Valdespartera	316'66	214'44
Casa en Navas	800	533'33
Urbana en Juslibol	366'66	244'44
Idem en id	400	266'66
Idem en Alfocea	93'33	62'22
Idem en id	200	133'33
Idem en id	280	186'66
Idem en Peñaflor	200	133'33
Idem en id	333'33	222'22
Idem en id	133'33	88'89
Idem en id	100	66'66
Campo en Virlocho, de 39 ár., 14 cen..	80	53'33
Yermo en Bombarda, de 22 ár., 4 cen..	26'66	17'77
Campo en Torrero, de 76 ár., 28 cen..	146'66	97'78
Yermo en Quebrada, de 1 hect., 43 ár., 3 cen..	133'33	88'89
Viña en Malpica, de 25 ár., 2 cen..	66'66	44'44

NOMBRES

FINCAS, SITUACIÓN Y CANTIDA

		TIPO de 1.ª subasta, la capitali- zación.	TIPO de 2.ª subasta, las dos ter- ceras partes de la capita- lización.
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Manuel Moliner	Campo en Castellar, de 38 ár., 14 cen.	120	80
María Anadón	Era en Torrero, de 7 ár., 21 cen.	40	26'66
Miguel Genzor Ruiz	Campo en Garrapinillos, de 19 ár., 7 cen.	40	26'66
Miguel Gracia Tomás	Campo en Noria, de 23 ár., 83 cen..	120	80
Mariano Lisón Abós	Viña en Malpica, de 16 ár., 68 cen..	160	106'66
Manuela Santamaría Lacasa	Viña en Vistabella, de 23 ar., 83 cen..	173'33	115'56
Mariano Tello Bacerca	Viña en Torrero, de 38 ár., 14 cen.	120	80
Narciso Gajón	Campo en Val Ginesta, de 38 ár., 14 cen..	80	53'33
Pascual Gómez Puertolas	Viña en Malpica, 59 ár., 57 cen..	160	106'66
Pedro Minchel	Campo en Garrapinillos, de 95 ár., 35 cen..	186'66	134'44
Pía Gutiérrez Ballarín	Un trozo de terreno en Jarandín, de 5 ár., 76 cen..	183'33	122'22
Pedro Sibié Ducons	Viña en Malpica, de 50 ár., 6 cen..	66'66	88'89
Pedro Guerrero Villanueva	Idem en id., de 25 ár., 3 cen..	93'33	44'44
Pedro Laga Bolea	Campo en id., de 16 ár., 68 cen..	120	62'22
Pedro Antón Martínez	Huerto en Vistabella, de 19 ár., 14 cen..	160	80
Ramón Lecha	Campo en Malpica, de 1 hect., 33 ár., 50 cen..	133'33	88'89
Ramón García	Viña en id., de 50 ár., 6 cen..	80	53'33
Raimundo Porquet	Campo en Torrero, de 57 ár., 57 cen..	66'66	44'44
Roberto Moreno Latorre	Campo en Malpica, de 50 ár., 6 cen..	93'33	62'22
Roberto Moreno	Viña en Vistabella, de 47 ár., 67 cen..	146'66	97'78
Rudesindo Capapey Lobera	Campo en Garrapinillos, de 71 ár., 51 cen..	93'33	62'22
Raimundo Araiz Mayoral	Viña en Malpica, de 33 ár., 37 cen..	66'66	44'44
Rudesindo Escario Arieta	Idem en id., de 16 ár., 68 cen..	80	53'33
Silvestre Bijuesca Gil	Campo en Torrero, de 38 ár., 14 cen..	93'33	62'22
Tomás Val	Viña en Malpica, de 33 ár., 37 cen..	66'66	44'44
Tomás Escario Arieta	Idem en id., de 21 ár., 45 cen..	186'66	134'44
Tiburcio Pascual Pezonada	Campo en Garrapinillos, de 95 ár., 55 cen..	93'33	62'22
Viuda de Joaquín Bernas	Olivar en Vistabella, de 11 ár., 92 cen..	80	53'33
Viuda de Manuel Teres	Campo en Saso, de 66 ár., 73 cen..	146'66	97'78
Viuda de Justo Cortés	Campo en Acampo de Gómez, de 76 ár., 28 cen..	186'66	134'44
Ventura Lobaco	Campo en Torrem. ^a , de 95 ár., 33 cen..	120	80
Vicente Benito	Campo en Garrapinillos, de 59 ár., 59 cen..	93'32	53'33
Valero Muñoz Gadea	Viña en Malpica, de 33 ár., 37 cen..	80	35'56
Félix Tejero	Campo en Almotilla.	53'33	62'22
Manuel Tren	Campo en Calandier.	93'33	44'44
Manuel Inglan	Campo en Badillo.	93'33	97'78
Vicente Azuar	Campo en Almotilla.	160	106'66
Pascuala Miana	Rústica en Juslibol.	66'66	62'22
Mariano Latorre, hermanos	Rústica en Alfocea.	146'66	88'89
Miguela Tobajas	Idem en id.	93'33	53'33
Venancio Martín	Idem en id.	133'33	35'56
Pascual Abadía Antolín	Rústica en Peñaflor.	93'33	44'44
Blas Betrán Castán	Idem en id.	133'33	66'66
Raimundo Fuster Pérez	Idem en id.	80	53'33
Mariano Fuster Pérez	Idem en id.	200	35'56
Isidro Gracia del Campo	Idem en id.	80	53'33
Sebastiána Ramírez Sánchez	Idem en id.	106'66	26'66
Bernabéa Sanz Pérez	Idem en id.	66'66	40
Manuel Escanero Marcén	Idem en id.	40	53'33
Roque Lezcano Sancho	Idem en id.	53'33	250
Santiago Marzá Sánchez	Campo en Garrapinillos, de 4 ár., 76 cen..	1.040	696'99
Agustina Pérez	Viña en id., de 47 ár., 67 cen..	613'33	409'99
Agustín Mendiz Sangrós	Idem en id.	1.386'67	924'44
Vicente Palacio Martínez	Campo en Corbera alta, de 69 ár., 68 cen..	93'34	62'23
Vicente Ochoa Pascual	Campo en Garrapinillos, de 47 ár., 67 cen..	2.833'33	1.888'99
Viuda de José Prado Bernis	Casa en la calle de Boggiero, núm. 102.	633'34	422'22
Viuda de José Polo	Vago casa Fosal de San Lázaro.	166'67	111'11
Vienda de Simón Sancho	Media casa en Mamblas, núm. 402.	3.133'34	2.088'99
Valero Abad Millán	Casa en la calle del Turco, núm. 32..	2.000	1.333'33
Vicente Martínez Bernal	Casa torre en Rabalete, núm. 214.	250	166'66
Virgilio Lasala Pecondón	Casetas en Garrapinillos.	8.166'67	5.444'44
Valentín Maiz Martínez	Casa en la calle de Boggiero, núm. 41..	1.160	773'34
Zacarias Iñigo Sardaña	Campo en Terminillo, de 1 hect., 5 ár., 25 cen..	546'67	364'43
Antonio Belenguer Martín	Campo en Costera, de 1 cahiz, 8 cuartales.	1.133'33	765'56
Aniceto Garralaga	Campo en Corbera alta, de 3 hect..	1.146'67	764'45
Antonio Alcalá Obón	Campo en las Fuentes, de 4 hect., 8 ár., 1 cen..	413'33	275'56
Ignacio Pellicena Royo	Campo en Miraflores.		

Cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta población, debiendo advertir que el rematante se obligará a entregar en el acto de la subasta, el principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, que los títulos de propiedad dad estarán de manifiesto en esta Agencia, sin que puedan exigirse otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria por cuenta del rematante, al cual se le descontaran, después del precio, los gastos que haya anticipado.

Zaragoza 3 de Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo subalterno, Juan Ferrer.

SECCIÓN QUINTA

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Con objeto de ensanchar la vista limitadísima que ofrece la parte antigua del Cementerio de Torrero y favorecer la circulación del aire, tan necesaria en aquel sitio, que no puede verificarse bien por estar las manzanas de nichos perpendiculares á la puerta de entrada, construidas en sentido opuesto á las demás, y no permitir que los vientos continúen su curso al desembocar de las calles laterales que forman las manzanas del lado Norte, que es el viento reinante en este país y tan á propósito para barrer los miasmas insanos que allá se forman; este Ayuntamiento, en sesión de 26 de Marzo último, y teniendo en cuenta que hay ya preparados los correspondientes nichos á donde deberán llevarse tanto los restos de los cadáveres cuyos enterramientos hayan sido renovados, como los que no hubieren cumplido el tiempo reglamentario de inhumación, previas las formalidades requeridas, acordó:

1.^º Se autoriza la exhumación y traslación á otros nichos, preparados al efecto en la pared que divide el Cementerio católico del civil en Torrero, de los cadáveres inhumados en nicho en las manzanas que forman la calle central perpendicular á las laterales y que conduce rectamente desde la puerta de entrada del Cementerio católico hasta la capilla.

2.^º Durante el plazo de tres meses y en los días 10, 20 y 30 de cada uno, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por suellos en los periódicos de la localidad, y se pondrán también anuncios en la puerta del Cementerio de Torrero y en la de las Casas Consistoriales, á fin de que llegue á conocimiento de todos la indicada traslación de cadáveres.

Y 3.^º Transcurrido el tiempo arriba marcado y cuando la Sección segunda lo estime oportuno, podrá llevar á cabo aquella operación, debiendo el Conserje del Cementerio llevar en el registro correspondiente nota detallada de los cadáveres, tanto renovados como si no lo están, que se hayan exhumado, con expresión clara de número del nicho á que hayan sido trasladados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados y á los demás efectos procedentes.

Zaragoza 8 de Abril de 1897.—El Presidente, Ladislao Goizueta.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de transportes militares de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 12 de Junio próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle del Marqués de Casa-Jiménez, núm. 11, segundo izquierdo, una subasta para contratar por término de cuatro años

el servicio de acarreos interiores de esta capital, mediante proposiciones que se presentarán en pliegos cerrados, redactados con arreglo al modelo que va al final, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado que se halla de manifiesto todos los días no feriados en la referida dependencia, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Zaragoza 7 de Mayo de 1897.—Carlos León.

Modelo de proposición.

D. N. N....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., enterado del anuncio para contratar por término de cuatro años los arrastres interiores de esta capital, se compromete á cumplir este servicio en la forma y por los precios siguientes:

Por cada tonelada métrica desde las estaciones de los ferrocarriles ó almacenes de esta Plaza al Polvorín de Torrero y viceversa á..... pesetas..... céntimos (en letra).

Por cada tonelada métrica desde las estaciones de los ferrocarriles á los almacenes de esta Plaza, ó viceversa á..... pesetas..... céntimos (en letra).

Por cada bulto suelto que no llegue á tonelada métrica á..... céntimos (en letra).

Se aumentará..... pesetas..... céntimos (en letra) por tonelada métrica y..... pesetas..... céntimos (en letra) por cada bulto suelto, cuando el arrastre se verifique de noche por ordenarlo así la Administración militar.

Sujetándose en un todo á las condiciones del pliego que rige para la subasta, siendo adjunta la carta de pago del Depósito previo que se exige para la subasta, el recibo de la contribución industrial que corresponde al..... trimestre de este año y la cédula personal.

(Fecha y firma del proponente).

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la plaza de Delineante-escribiente de la oficina de Construcciones civiles de la provincia.

El día 24 del corriente, á las cuatro de la tarde, deberán personarse los Sres. D. Antonio Torres Sánchez, D. Manuel Griso Aznares, D. Vicente Aineto Latorre, D. Marcial Fondevila Vázquez y D. Ricardo Gárate Clavero, en el local que la expresada oficina ocupa en el Palacio de la Excelentísima Diputación, á fin de dar comienzo al primer ejercicio de oposición; advirtiendo que el segundo de los aspirantes nombrados deberá justificar previamente que no se halla incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los señores aspirantes que por algún motivo justificado no pudiesen asistir á dicho acto en el día y hora señalados, lo pondrán con antelación en conocimiento del Tribunal. De no hacerlo así, perderán su derecho á actuar en las oposiciones.

Zaragoza 10 de Mayo de 1897.—El Presidente, Ricardo Magdalena.

SECCIÓN SEXTA.

El día 12 del actual, y hora de las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, ante una Comisión del Ayuntamiento del mismo, la tercera subasta para el arriendo con la exclusiva de los derechos de tarifa del impuesto de consumos en los ramos de líquidos y carnes de esta localidad para 1897 á 98.

El tipo de subasta será de las dos terceras partes del que se fijó en la anterior, que fueron 2.526 pesetas 21 céntimos por el cupo y recargos del ramo de líquidos y 1.325 pesetas 38 céntimos del ramo de carnes, y se adjudicará el remate en favor de la proposición que mejore el tipo, pudiendo elegir la Comisión entre las que así se hagan, la que resulte más beneficiosa al vecindario; admitiéndose separadamente por cada ramo, según las condiciones y precios de venta que constan en el expediente que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Remolinos 4 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Hilario Muro.

El Ayuntamiento de este pueblo, con sus asociados de la Junta municipal, han acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos y por tiempo de uno á tres años económicos. La primera subasta se verificará el día 10 del actual, á las diez de la mañana, y si no diere resultado, tendrá lugar la segunda el día 20 del mismo y á la misma hora, sirviendo de tipo las dos terceras partes del señalado á la primera y por un año solamente. Si en dicha subasta no hubiese postor, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los líquidos y carnes y las subastas se verificarán en los días 30 y 31 del actual y 1.^º de Junio, á la misma hora que las anteriores y en la Casa Consistorial, en donde estarán de manifiesto los oportunos pliegos de condiciones.

Grisel 1.^º de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Bailo.

El domingo 23 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el arriendo á venta libre, por espacio de uno á tres años, de las especies gravadas con el impuesto de consumos, bajo el tipo de 8.276 pesetas 61 céntimos por cada anualidad, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Municipio y estará de manifiesto en el acto del remate. Para tomar parte en la licitación es condición precisa el depósito previo de 165 pesetas 53 céntimos, equivalentes al $\frac{1}{2}$ por 100 del tipo de la subasta.

Aniñón 7 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Emilio de Pedro.

Por término de 15 días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1895-96 y presupuesto adicional y refundido al ordinario vigente.

Calatayud 9 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Félix S. de Larrea.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad:

Por el presente edicto se llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia de Ramona Serós y Arrieta, pordiosera, que falleció en el Hospital de esta ciudad el día 2 de Agosto del año último, sin que se sepa que otorgara testamento, ni dejara descendientes, ascendientes ni colaterales, á fin de que comparezcan en este Juzgado (Democracia, 64), á deducir su derecho dentro de 30 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y se hace la prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en diligencias de preventión de abitestato de oficio de la mencionada Ramona Serós y Arrieta.

Dado en Zaragoza á 7 de Mayo de 1897.—Enrique Roig.—Ante mí, Nicanor Grañena.

Cédula de citación

Por la presente se cita á José Jiménez Pérez, natural de Huesca, parroquia de San Lorenzo, hijo de José y de María, de 25 años de edad, soltero, del comercio, y vecino de la misma ciudad, Cossío bajo, núm. 18, cuyo sujeto es conocido también por el nombre de Mariano Pastor, cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración al efecto de oírle, á tenor de los cargos que le resultan en causa contra Antonio Ortiz Gracia, sobre estafa y uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento que de no comparecer se convertirá en orden de detención la de citación; pues así se halla acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta capital en la mencionada causa.

Zaragoza 6 de Mayo de 1897.—El Escribano habilitado, Valero Arnal.

Calatayud

D. Juan Blas, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, encargado del Juzgado de instrucción de la misma por ausencia autorizada del propietario:

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del art. 31 de la ley del Jurado, he acordado proceder en el local de este Juzgado, sito en la Cárcel del partido, el 20 del actual, á las diez de su mañana, al sorteo de los seis Vocales que, bajo la presidencia de Juez de instrucción y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Calatayud á 8 de Mayo de 1897.—Juan Blas.—D. S. O., Manuel Palomares.

IMPRENTA DEL HOSPICIO